INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 40 DE 2024

Se presenta el siguiente informe de evaluación del proceso de **Mínima Cuantía 40 de 2024**, cuyo objeto consiste en "…Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, el suministro, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de un sistema de CCTV con cámaras de video vigilancia de alta tecnología para sedes a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, que establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El día veinte (20) de septiembre de 2024, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 40 de 2024.

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública No. 16 de 2024, se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE		VALOR ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA
1	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	38,817,000
2	B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	40,900,000
3	SEGURIDAD PERCOL SAS	41,162,228
4	BUSINESS CENTER WAL SAS	44,256,457
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	45,716,349
6	SPP SAS	46,416,100

Acto seguido se procedió a la revisión de la oferta de menor valor siendo la presentada por **COMERCIALIZADORA BENNU SAS**, observando que, el ítem N°. 8 de lo ofertado para el circuito cerrado de despachos judiciales de Cantagallo Bolívar es superior valor determinado por la entidad en el estudio de mercado para ese ítem, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTUDIO DE MERCADO VALOR TOTAL	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
SEDE CANTAGALLO BOLIVAR									
ITEM	DISCPLINA	REFRENCIA	MEDIDA						
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED CON CABLE UTP CATEGORÍA NO. 6 INCLUYE TOMA DE DATOS, TUBOS EMT ¾ DESDE EL RACK A LOS PUNTOS DE CONEXIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, GRAPAS, UNION O ENTRADA A CAJA, CURVA, CHAZOS Y TORNILLOS, CANALETA METÁLICA O PVC, PUNTOS MARQUILLADOS.	PUNTO DE RED	UND	390,000.00	4.00	**1,560,000.00**	1,475,600	- 84,400	-5.72%

Por consiguiente, el oferente **COMERCIALIZADORA BENNU SAS** se encuentra incurso en la causal de rechazo literal b) establecida en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía MC-40-2024, la cual reza lo siguiente:

"*…b. Cuando el valor unitario de uno o varios ítems incluido los gravámenes e impuestos correspondiente en la propuesta diligenciado en el Anexo 7, EXCEDA el valor unitario determinado por cada ítem por la entidad en el estudio de mercado*".

Así las cosas, se evalúa la siguiente oferta de menor valor presentada por **B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.**

Revisada la documentación aportada por el oferente **B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA**, el comité evaluador indica que, luego de revisada la oferta, el valor total de la misma no es artificialmente baja, cumpliendo con el factor económico del proceso de selección MC-40-2024.

Por tanto, la entidad procede a verificar los requisitos habilitantes de dicha oferta.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		Anexado Plataforma
	SI	NO	
Carta de presentación del oferente	X		Si
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X		Si
Certificado de Existencia y Representación Legal (Para Personas Jurídicas) expedido por la Cámara de Comercio. Matricula Mercantil cuando sea una Persona Natural que sea comerciante.	X		Si
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Si
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República.	X		Si
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional	X		Si
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	X		Si
Compromiso Anticorrupción	X		Si
Medidas correctivas	X		Si
Registro de morosos	X		Si
NOTA: EL PROPONENTE CUMPLE JURÍDICAMENTE			

EXPERIENCIA

Revisada la documentación presentada por el oferente, se constató lo siguiente:

REQUISITO	No. CTO	OBJETO	EMPRESA	VALOR	CUMPLE	
					SI	NO
Se acreditará con hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados o liquidados con entidades del Estado o particulares cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. (i) Copia del acta(s) de recibo final oacta(s) de liquidación o certificación(es) de contrato cumplido.	53-2-10199-18	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	$52.370.000	x	

CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	APORTA	
	SI	NO
El oferente debe certificar que se obliga a brindar garantía en los equipos suministrados por un (1) año para todos los elementos adquiridos, adicionalmente debe garantizar a la entidad que en el evento en que se dañe los bienes, equipos o elementos suministrados, estos puedan ser reparados o cambiados en máximo 24 horas, para lo anterior debe demostrar que posee los mecanismos para cumplir con esta condición. En el evento que en el transcurso de la garantía de los equipos presenten des configuraciones el adjudicatario debe corregir dicha anomalía en máximo 4 horas, una vez notificado el daño, debido a la importancia en el funcionamiento de las alarmas de los edificios	x	

El oferente deberá adjuntar con su oferta la aprobación de la superintendencia de vigilancia para la operación de medios tecnológicos y registro de autorización para la comercialización y distribución de equipos de tecnología de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 356 de 1994	x	

En este orden y como quiera que el oferente **B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA**, cumple con los requisitos habilitantes y condiciones exigidas por la Entidad, se sugiere o recomienda contratar con éste *Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, el suministro, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de un sistema de CCTV con cámaras de video vigilancia de alta tecnología para sedes a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena*.

La presente evaluación se deja en traslado por el término de un día hábil, plazo durante el cual podrán presentar observaciones.

En constancia firman quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

GUSTAVO TORRES VELEZ
Coordinadora Área Financiera

JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Coordinador Área Administrativa

MARLYS M. CANTILLO MARTINEZ
P.U. Grado 11
Área Administrativa

HEIDY VILLARROYA SALGADO
Coordinadora Área Jurídica.